



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 76 /2024

“APROBACION DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN DE LAS BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRAN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE PARA PLAZAS DERIVADAS DE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN VIRTUD DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCION DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PUBLICO”.

DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE de este AYUNTAMIENTO de PALOMEQUE, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Que habiendo detectado que en la publicación de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Palomeque para plazas derivadas de procesos de estabilización de empleo temporal en virtud de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no se aprobaron las tasas por derechos de examen, vengo por medio del presente a su aprobación.

SEGUNDO: Publicar el mencionado temario en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Según la Ordenanza Fiscal nº 9 del Ayuntamiento de Palomeque, reguladora de las tasas por derechos de examen, en su artículo 5.3 para el acceso como funcionario de carrera, al grupo C, o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo: 20,00 euros.

Palomeque, 22 de octubre de 2024.- El Alcalde, Juan de Dios Pérez García. El Secretario-Accidental, Marcos Ortega Romero.

Nº.I.-5696